DNCP
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

NOTA DNCP/DNC/N° 18921 / 2017

Asunción, 1 de agosto de 2017

Sr.
Carlos Emmanuel Ojeda Gimenez
Unidad Operativa de Contrataciones
Secretaría de Información y Comunicación
PRESENTE:

Ref.: Adjudicación - ID N°: 327097
Descripción: (CD SICOM N° 08/2017 ADQUISICION SERVICIO DE TELEVISION POR CABLE PARA MEDIOS DEPENDIENTES DE LA SICOM, PLURIANUAL 2017-2018.

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que luego de la verificación de los documentos que fueron remitidos se ha procedido a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), al respecto de lo analizado realizamos las siguientes observaciones y/o recomendaciones:

1. Considerando el punto 1 de la nota de reparo remitida por la convocante, recordamos que la plurianualidad del proceso fue establecida en la etapa de llamado y que realizar modificaciones que puedan resultar ventajosas al proveedor queda prohibido por la Ley 2051/03..

2. Se publica el presente proceso atendiendo lo expuesto en la nota de reparo en lo que respecta al punto 2.

Recordamos que la verificación y difusión del presente proceso de contratación, que fue realizada por la Dirección de Normas y Control de la DNCP, no exime de responsabilidad a las Convocantes sobre el proceso licitatorio ni implica necesariamente la regularidad de los actos administrativos o documentos difundidos (**Art. 29 Resolución DNCP N° 948/10**). La difusión se realiza a fin de dotar de publicidad al procedimiento sin tratarse de una autorización expresa o tácita del mismo.

Finalmente, la verificación y difusión indicada en el párrafo anterior, en ningún caso impedirá la admisión y tramitación de los mecanismos de impugnación planteados por quienes vieren trasgredidos sus derechos o cualquier interesado en denunciar los actos que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de la Ley N° 2051/03, dentro de los plazos previstos en la misma.-

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle;

Yannina Esquivel
Técnico Verificador

Lincy Lucena
Coordinadora de Control

Abog. Karen Aguilera
Jefa del Dpto. De Adjudicaciones

MARCOS ALARCÓN
Técnico Verificador
DNCP - DNC

DNC/ADJ/YE